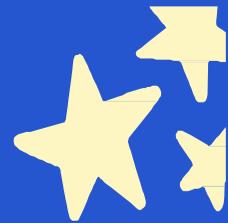




# GIMNASIO SANTANDER

*¡Somos escuela transformadora!*



# Manual de Convivencia

En el Gimnasio Santander aprendemos con Escuela Activa, somos solidarios, líderes y creativos. Conoce aquí más de nuestra misión, valores y filosofía.

Nuestra comunidad educativa trabaja en equipo, es incluyente y promueve el cooperativismo.  
Conoce aquí nuestro Gobierno Escolar y su labor en el colegio.

Para lograr una sana convivencia es fundamental conocer y cumplir las normas, así como nuestros derechos y deberes.  
Lee nuestro manual de convivencia y conócelos.



# GIMNASIO SANTANDER

*¡Somos escuela transformadora!*

## misión

Contribuir a la formación de seres  
Humanos felices, orientando las diferencias  
Individuales fundamentadas en valores  
Que aporten herramientas para mejorar  
La calidad, relevancia y eficiencia de la  
Educación, promoviendo un aprendizaje activo,  
Participativo y cooperativo.

## visión

Para el año 2030 seremos un referente a  
Nivel mundial de un aprendizaje activo y  
cooperativo,  
Basado en el modelo Escuela Activa,  
mediante la  
Orientación y aplicabilidad de  
experiencias innovadoras y  
Significativas que contribuyan a la  
Formación de seres humanos  
competentes, autónomos,  
Líderes y emprendedores con sentido social.

# NUESTROS PROPÓSITOS

Crear ambientes educativos que permitan aprendizajes pertinentes, relevantes y significativos.



Aprender de otras instituciones para fortalecer el proceso educativo del colegio.

Integrar todos los procesos Institucionales a partir de principios y fundamentos del Modelo Escuela Activa.

Fortalecer la cultura del conocimiento, la convivencia, los valores, la inclusión y la participación

Dar identidad y sentido a la Institución.



# DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los deberes y derechos estipulados en el Manual de Convivencia son un claro referente de los comportamientos generales esperados de los miembros de la comunidad. En tal sentido, cuando se vean o consideren vulnerados los derechos, los miembros de la comunidad podrán acceder a los cuerpos individuales o colectivos para reclamarlos siguiendo el conducto regular. En cuanto a los deberes, cuando estos no sean cumplidos, serán las autoridades del colegio los encargados de revisar la situación y actuar acorde al debido proceso estipulado.

La promoción y divulgación del Manual de convivencia se hace en tres instancias.

1. Se hace la divulgación a los padres de familia a través del Gobierno de padres, el cual está conformado por los representantes de padres de familia de transición a 11°.
2. La divulgación dentro de la planta de profesores se hará a través de la coordinación, en donde se expondrán los puntos más relevantes en cuanto a su función docente con los estudiantes.
3. Se hará la promoción a los estudiantes a través de la lectura de este documento en los espacios de dirección de grupo y paz y sana convivencia.

Y en El Manual de Convivencia será publicado en la página web del colegio.

# DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- A. Ser tratados con respeto y dignidad
- B. No ser discriminados por su género, orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, apariencia, ni limitaciones físicas.
- C. Expresar y desarrollar libremente su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden de este Pacto de Convivencia.
- D. Profesar libremente su religión. Ser eximido de las actividades religiosas del Colegio que no correspondan a sus creencias.
- E. Disfrutar del descanso, el esparcimiento, el juego, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, la participación activa en la vida, la cultura y las artes. El Colegio facilitará todos los medios que estén a su alcance para el ejercicio de este derecho.
- F. Ejercer los recursos que procedan contra las decisiones por las cuales se les sancione.
- G. Conocer los registros que sobre su comportamiento se realicen en su hoja de vida.
- H. Brindar las herramientas pedagógicas a las estudiantes en caso de embarazo para evitar la deserción escolar. En este caso, las estudiantes podrán cambiar, de la modalidad presencial a la virtual.
- I. Dar y recibir información veraz e imparcial sobre sus procesos formativos en la Institución.
- J. Presentar peticiones respetuosas a la Rectoría, la coordinación académica, Consejo Directivo, Consejo Académico y demás estamentos de la Institución

escolar por motivos de interés general o particular y obtener una pronta resolución.

- K. Expresar sus pensamientos y opiniones y conocer sus derechos. En consecuencia, en todo proceso administrativo (académico y/o disciplinario) que pueda afectar, deberá ser oído directamente o por medio de su acudiente de conformidad con el Manual de Convivencia.
- L. Liderar y organizar eventos escolares de su propia iniciativa de acuerdo con los principios, valores del PEI, contando con las autorizaciones de los directivos docentes correspondientes.
- M. Conocer, participar y practicar las medidas de prevención, emergencia y evacuación que la institución requiera.
- N. Mantener sus datos personales de forma confidencial y utilizarlos para los fines de la labor académica y formativa del colegio, en el marco de las Políticas de Uso de Datos Personales adoptada por el colegio y la normatividad vigente.
- O. Disfrutar de las instalaciones del Colegio y sus recursos didácticos con el fin de desarrollar prácticas científicas, deportivas, artísticas y culturales.
- P. Gozar de condiciones locativas higiénicas y adecuadas con el fin de desarrollar los procesos formativos de manera correcta.
- Q. Exigir que el personal docente y administrativo sea idóneo ética y pedagógicamente.
- R. Contar con el apoyo permanente de los padres de familia o acudientes para el ejercicio del derecho a la Educación.
- S. Ser guiado en el proceso del desarrollo de sus capacidades y habilidades individuales y a ser empleadas al servicio de su propio beneficio, el de sus compañeros, su familia, la institución y la sociedad en general.
- T. Utilizar el servicio de tienda escolar.
- U. Recibir en forma oportuna los primeros auxilios en caso de ser requeridos.

- V. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, emocionales, físicos y sociales.
- W. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes con la metodología Escuela Activa: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- X. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Y. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Z. Solicitar un segundo evaluador.

## **Derechos en el marco de la educación inclusiva**

- AA. Tener un PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) elaborado y orientado por la institución, en el que se establezcan las estrategias que garanticen su aprendizaje y participación.
- BB. Conocer y acceder a la ruta de atención en el marco de la educación inclusiva.

## **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

1. Valorar y proteger el espacio escolar en toda su integridad tanto en lo correspondiente a los elementos físicos como con el orden normativo que posibilite la creación de un ambiente propicio para la convivencia social.
2. Responsabilizarse de la recuperación de los espacios u objetos a los que el estudiante cause daño o pérdida.

3. Mantener permanentemente el colegio limpio y aseado, arrojando las basuras en los lugares dispuestos para ello de acuerdo con las normas de reciclaje.
4. No escribir ni pintar en las paredes, mesas, sillas y utilizar correctamente las carteleras y los tableros. (Los elementos rayados deberán dejarse limpios por quien lo rayó)
5. Mantener limpias las aulas de clase al finalizar cada actividad.
6. Hacer uso adecuado de los baños, dejándolos limpios, sin rayas o escritos, pinturas, o decoraciones. (reparar el daño causado)
7. Hacer uso adecuado del patio escolar; este espacio será el lugar destinado para tomar sus alimentos.
8. Hacer un uso responsable de las instalaciones evitando actividades que pongan en riesgo a los miembros de la comunidad educativa o a su propia persona, e informar cuando tenga conocimiento de estos hechos.
9. Tener una correcta higiene y presentación personal.
10. Cumplir con los deberes académicos antes de acceder a compromisos externos al currículo que
11. puedan interferir con el proceso que se lleva a cabo en las clases regulares. (Ver política de permisos).
12. En caso de tener permisos especiales otorgados por las directivas, como en el caso de deportistas de alto rendimiento, artistas, etc, los estudiantes deben ponerse al día en sus obligaciones académicas dentro de los plazos establecidos por los profesores.
13. Elaborar los productos académicos realizando las referencias bibliográficas correspondientes.
14. Asistir a clase con los libros y útiles o materiales requeridos para desarrollar las actividades.
15. Utilizar un lenguaje respetuoso y cortés para comunicarse.

16. Comunicar oportunamente a los padres de familia y/o acudientes sobre las diversas disposiciones del Colegio tales como: citaciones, reuniones, talleres, conferencias y demás eventos que se programen.
17. Informar el cambio de dirección y teléfono.
18. Participar con responsabilidad y respeto en las actividades que el Colegio promueva para el crecimiento espiritual como: actividades del proyecto social, clases de ética y valores, convivencias, siempre y cuando estas actividades no vayan en contra de las creencias espirituales o religiosas de cada uno. En caso de ausencia, presentar la justificación correspondiente en coordinación académica dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reintegro del estudiante al Colegio, para que de esa manera se apruebe la presentación de asignaciones académicas pendientes exclusivamente de los días de las ausencias justificadas. Una vez la excusa ha sido aprobada, el estudiante cuenta con tres (3) días hábiles para solicitar a sus docentes las actividades pendientes.
19. Conocer el Manual de Convivencia y velar por su cumplimiento.
20. Respetar la vida íntima de los demás.
21. Brindar un trato amable, cordial y respetuoso a pares, docentes, personal administrativo y de servicios generales.
22. Respetar las ideas del otro y no hacer proselitismo religioso o político.
23. Respetar los bienes ajenos.
24. Respetar la integridad física y emocional de todos los miembros de la comunidad educativa.
25. No tolerar y reportar la práctica de actitudes tales intimidar, amenazar, ridiculizar y/o hostigar.
26. Al portar el uniforme, no realizar en público, dentro y/o fuera del Colegio, manifestaciones de afecto propias de espacios íntimos que atenten contra la

moral y las buenas costumbres.

27. No portar dentro del Colegio armas, objetos corto punzantes, sustancias psicoactivas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, ni bebidas alcohólicas y energizantes o cualquier otra sustancia que altere el estado de conciencia y procesos sensoriales.
28. Permanecer en los espacios definidos para cada actividad en los horarios determinados.
29. Acatar las normas definidas en el presente Manual de Convivencia durante las actividades que se programen fuera del Colegio.
30. Prestar atención a las observaciones que hagan los diferentes docentes y personal administrativo y de servicios generales.
31. Mantener una presentación personal acorde con las normas estipuladas en el presente Manual.
32. No comercializar bienes ni servicios dentro del plantel.
33. No ser miembro de pandillas o grupos violentos.
34. Conocer y acatar los protocolos, políticas, reglamentos y demás lineamientos establecidos por la institución.
35. Cumplir con los horarios de acuerdo con la Sección a la que pertenecen.
36. El colegio en cumplimiento con la ley 1620 de 2013 y haciendo los debidos procesos para una sana convivencia escolar decreta no permitir ningún tipo de fiesta infantil en las instalaciones del plantel, únicamente se podrá realizar un compartir previamente acordado con el director de grupo.  
Parágrafo: Conforme a lo establecido en el Decreto 1290, cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Colegio, y cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la

superación de sus debilidades.

Al considerar la formación integral de los estudiantes, no se debe excluir la dimensión social, de la cual hacen parte y en la cual deben cumplir con ciertas normas dentro y fuera de las instalaciones del Colegio.

37. Cumplir con los horarios asignados. Llegar puntualmente al sitio acordado.
38. Bajo ninguna circunstancia se podrá portar armas o elementos que puedan causar lesión física a algún miembro de la comunidad.
39. No se podrá portar el uniforme en eventos o circunstancias en las cuales no se está representando al Colegio.

## Derechos y Deberes de las Familias y/o Acudientes

Derechos de las familias y/o acudientes: Además de los estipulados en el artículo 2 del decreto 1286 de 2005, los principales derechos de las familias en relación con la educación de los niños, niñas y adolescentes en el Colegio, son los siguientes:

- Participar en las diferentes actividades definidas para ellos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Recibir información oportuna sobre las decisiones que tome la Institución y que de cualquier forma tengan incidencia sobre los procesos de formación de sus hijos o estudiantes a cargo.
- Recibir oportunamente información sobre el desempeño académico y formativo de sus hijos, además de las aclaraciones que, respetuosamente, se soliciten.
- Recibir el cronograma de actividades al iniciar el año escolar.
- Ser informados oportunamente sobre las citaciones que se programen ya sean ordinarias y/o extraordinarias.
- Presentar iniciativas respetuosas que beneficien la calidad académica y

formación de los estudiantes a través de los mecanismos establecidos para tal fin.

- Elegir o ser elegido como representante a los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos.
- Recibir los beneficios establecidos por la institución que de una u otra forma ayudan a la formación de los niños y adolescentes.
- Conforme al decreto 1290 de 2009, ser informado acerca del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes bajo la metodología Escuela Activa; criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de sus hijos o estudiantes a cargo y recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos o estudiantes a cargo.

Además de los estipulados en el artículo 3 del decreto 1286 de 2005, los principales deberes de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos en el Colegio, son los siguientes:

- a. Inculcar a sus hijos el respeto por la vida, la integridad, la propiedad y la diferencia.
- b. Leer, atender y comprometerse con el cumplimiento del Manual de Convivencia de la Institución.
- c. Conocer y acatar los protocolos, políticas, reglamentos, metodología y demás lineamientos establecidos por la institución, incluyendo la política de uso de datos personales.
- d. Asistir de manera oportuna y puntual a cualquier llamado de la Institución tales como: asambleas, reuniones académicas y/o disciplinarias, entrega de

boletines, citas de seguimiento o cuando sea solicitado por cualquier dependencia de la institución.

**\* Las familias que no asistan a citaciones del colegio de sus hijos y estudiantes a cargo, para eventos como entrega de notas, reuniones de padres, actos de indisciplina de sus hijos o alguna actividad académica, en dos ocasiones durante el año lectivo, serán reportados ante las comisarías de familia o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).**

- e. Estar enterados del comportamiento y rendimiento académico y formativo de sus hijos y estudiantes a cargo, tomar las acciones pertinentes.
- f. Apoyar el proceso de formación de sus (s) hijo(s) o estudiantes a cargo.
- g. Velar porque sus hijos y estudiantes a cargo tengan y usen los uniformes institucionales según el horario establecido y en perfectas condiciones en todo momento. Las prendas de vestir que estén en mal estado o sacos diferentes a los del uniforme, no son aceptados en la institución.
- h. Informar por escrito sobre la inasistencia a clase del niño, niña o adolescente al director de grupo correspondiente.
- i. Suministrar los útiles escolares de uso diario.
- j. Velar porque sus hijos y estudiantes a cargo cumplan los horarios establecidos por el Colegio.
- k. Responder por la participación y asistencia de su hijo o estudiante a cargo a las actividades extracurriculares
- l. Cumplir oportunamente los compromisos económicos, académicos de nivelación y/o refuerzo, y el apoyo extraescolar y extracurricular correspondientes, adquiridos con el Colegio.
- m. Realizar las matrículas en los días señalados para ello.

Cancelar las pensiones dentro de los plazos estipulados para cada mes. El no pago de la pensión en los tiempos estipulados faculta al Colegio para retener los informes académicos hasta que los padres estén a paz y salvo. Si se persiste en la mora, el Colegio podrá entablar los recursos que ampara la ley. La mora por más de dos meses acarreará el cobro de intereses. Si la conducta de no pago persiste esta será causal de la pérdida del cupo del estudiante para el año siguiente.

n. Hacer reclamos de manera cortés, respetuosa y oportuna siguiendo el conducto regular en medios de comunicaciones institucionales como la agenda.

o. Participar activamente en las actividades complementarias y sociales del Colegio.

p. Contribuir a la formación de hábitos de cumplimiento, respeto, orden, aseo y en general las relaciones con un comportamiento ético y moral.

q. En caso de retiro del estudiante del Colegio, dar información oportuna y formal por escrito a coordinación académico Académica y la Rectoría del plantel.

r. Consultar permanentemente el Sitio Web institucional para mantenerse informado de las diferentes actividades del Colegio.

s. Dirigirse a los maestros, directivos, funcionarios, familias y estudiantes de la institución de manera corteses, respetuosos y oportunos siguiendo el conducto regular en las comunicaciones tanto verbales como escritas.

t. Abstenerse de tener cualquier tipo de confrontación con niños que no sean los propios.

u. Responder económicamente por cualquier daño a las instalaciones del cual sean responsables sus hijos o estudiantes a cargo.

v. Abstenerse de solicitar o usar los datos personales de miembros de la

comunidad sin la expresa autorización del miembro en particular.

w. Conforme al decreto 1075 de 2015, participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar, realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

x. Realizar las evaluaciones y procesos terapéuticos. que recomiende el equipo del colegio y cumplir con los tiempos acordados. De igual forma, es deber poner en conocimiento el resultado de las evaluaciones y procesos, con el fin de crear estrategias conjuntas para el apoyo del estudiante. Es claro que los padres y las familias podrán escoger el profesional o profesionales idóneos para dicho procedimiento.

y. Presentar la autorización escrita a la coordinación de para retirar a su hijo durante el horario de clases.

z. Enviar la autorización escrita y firmada por los padres o acudientes de las salidas pedagógicas.

Hacer seguimiento y una revisión constante de lo que sus hijos llevan a casa para evitar que tengan útiles escolares, objetos de uso personal, celulares, artículos electrónicos, etc. Que no les pertenecen. Los padres deben hacer que sus hijos devuelvan o reporten lo que no es de ellos o hayan encontrado en el Colegio.

## Derechos y Deberes de los Docentes

El personal docente del Colegio Gimnasio Santander:

✚ Son personas que fundamentan su proyecto de vida con principios y valores éticos y sociales, con referentes de formación para sus estudiantes: porque

evidencian capacidad de pasión por lo que hacen; manifiestan deseos de superación y actitud favorable al cambio, son idóneos, analíticos, críticos, creativos e investigadores y responsables y comprometidos con la institución.

✚ Poseen los conocimientos necesarios a nivel general y específicos de su área; en permanentes actualizaciones pedagógicas y personales.

✚ Dispuestos al cambio y a la innovación, orientando la construcción de saberes para que los estudiantes puedan interactuar en diferentes contextos.

✚ Ejercen liderazgo basados en el respeto y las normas de convivencia.

✚ Con capacidad para argumentar, trabajar en equipo, relacionarse e interactuar con otros e inspirar a sus estudiantes a través de su ejemplo y compromiso.

✚ Son autónomos estableciendo relaciones de respeto y tolerancia, actúan como agentes transformadores en la educación y dispuestos al aprendizaje continuo.

## DERECHOS DE LOS DOCENTES

- a. Participar en la elaboración de los planes de área y asignatura y el cronograma de actividades del área.
- b. Solicitar los textos, materiales y recursos necesarios para una adecuada realización de su labor docente.
- c. Tener acceso a préstamos de libros y ayudas pedagógicas siguiendo los procedimientos establecidos.
- d. Gozar de condiciones locativas higiénicas y agradables que permitan una adecuada realización de las actividades académicas.
- e. Trabajar en equipo para alcanzar las metas propuestas.
- f. Recibir retroalimentación y orientación por parte de compañeros docentes, Rectoría y/o coordinación Académica.

- g. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de sus estudiantes, compañeros, y el personal administrativo de la Institución.
- h. Participar en la elaboración del Manual de Convivencia y velar por su cumplimiento.
- i. No ser discriminados por razones de sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión política o filosófica, orientación sexual, apariencia, ni limitaciones físicas.
- j. Expresar de forma respetuosa y asertiva sus opiniones y puntos de vista acerca de los procesos académicos y de convivencia.
- L. Proponer, organizar y liderar actividades académicas de su propia iniciativa de acuerdo con el enfoque del área y la filosofía institucional, contando con las autorizaciones correspondientes.
- k. Ser escuchado y recibir el debido proceso cuando se le impute una falta.
- l. Recibir estímulos de diversa índole por su labor docente.
- m. Ser capacitado en los diferentes componentes del PEI.
- n. Recibir oportuna respuesta las comunicaciones internas después de haberlas emitido.
- o. Recibir acompañamiento de rectoría y coordinación académica para la atención de padres de familia o con el fin de resolver situaciones internas con personal docente, administrativo o servicios Generales.
- p. Derecho a recibir inducción en el cargo y en sus funciones.
- q. Tener acceso a capacitaciones que enriquezcan su labor docente.
- r. Que los aspectos e informaciones personales sean reservados y se manejen confidencialmente.
- s. Participar del Gobierno Escolar, ejerciendo el derecho el derecho al voto

y a la representatividad en el Gobierno Docente.

t. Ser evaluados y conocer los resultados con el fin de mejorar su desempeño.

u. Solicitar permisos y licencias siguiendo el conducto regular, al mismo tiempo que disfrutar de las vacaciones remuneradas.

## DEBERES DE LOS DOCENTES

- A. Conducirse con la moral y ética que el cargo exige en su campo social y educativo dentro y fuera del establecimiento.
- B. Conocer y acatar los protocolos, políticas, reglamentos, metodología y demás lineamientos establecidos por la institución, incluyendo el reglamento interno de trabajo, y la política de uso de datos personales.
- C. Asistir al colegio, al aula de clase, reuniones, actividades o eventos con estricta puntualidad.
- D. Realizar responsablemente los acompañamientos de los estudiantes en los lugares y tiempos asignados.
- E. Preparar las clases y demás actividades académicas con anticipación, siguiendo los enfoques y parámetros del área y Sección correspondientes de la Institución.
- F. Ofrecer una educación acorde con la filosofía Institucional y metodología Escuela Activa que permita el desarrollo intelectual, estético y ético del estudiante.
- G. Tratar con dignidad y respeto a los estudiantes y demás miembros de la Institución.
- H. Dar buen uso y velar por el cuidado de los materiales, muebles, inmuebles e instalaciones de la Institución.

- i. Atender a los padres de familia de acuerdo con los horarios y procedimientos establecidos para tal fin.
- j. Informar oportunamente a los estudiantes sobre los resultados de sus procesos de evaluación.
- k. Informar oportunamente a los padres de familia sobre el desempeño académico y formativo de sus hijos.
- l. Elaborar y presentar oportunamente los informes o reportes académicos o formativos solicitados por Coordinación Académica o la Rectoría.
- m. Velar por la seguridad y el bienestar de los estudiantes en las salidas pedagógicas y/o recreativas.
- n. Conocer y aplicar correctamente el Manual de Convivencia.
- o. Evaluar a los estudiantes según los parámetros del área y el Sistema Institucional de Evaluación adoptado por la Institución. (Metodología Escuela Activa)
- p. Respetar el calendario académico que el Colegio establece al inicio del año para ejecutar las actividades bajo su responsabilidad.
- q. Cumplir las funciones inherentes a su cargo, además de las asignadas por los líderes de áreas y directivos docentes.
- r. Cumplir con el horario establecido para el desarrollo de sus clases y por ningún motivo, excepto de emergencia, interrumpirlas para realizar actividades ajenas a ella.
- s. Hacer uso pedagógico y didáctico adecuado de los recursos tecnológicos al interior de la Institución. o
- t. Mantener una comunicación permanente con su todo el equipo de trabajo Gimnasiano.

- u. Realizar y ejecutar los reemplazos requeridos en las clases y acompañamientos según la solicitud de la coordinación académica o la Rectoría.
- v. Informar y justificar oportunamente a la Rectoría acerca de su inasistencia o retardo.
- w. Respetar las clases de sus compañeros y no interrumpirlas sin justificación.
- x. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes (De acuerdo al Art. 19 de la Ley 1620).
- y. Llamar la atención respetuosamente, empleando un lenguaje apropiado y libre de señalamientos peyorativos o sobrenombres a los estudiantes cuando estos actúan indebidamente e informar al Director de Grupo o la coordinación académica según lo crean procedente.
- z. Organizar y establecer oportunamente los recursos y espacios necesarios para llevar a cabo las actividades académicas.
- AA. Hacer seguimiento constante del proceso de aprendizaje de los estudiantes y realizar las actividades de mejoramiento pertinentes a las necesidades de los estudiantes de acuerdo con el sistema de evaluación institucional establecido en el PEI.
- BB. Inculcar en los alumnos valores y principios morales y éticos a través del diálogo respetuoso y constructivo, y el ejemplo en su diario vivir.

cc. Velar por el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Código de la Infancia.

dd. No establecer relaciones sentimentales o íntimas con los estudiantes.

Recibir trabajos extemporáneos de los estudiantes siempre y cuando se cumpla con el procedimiento de la presentación de excusas. Una vez cumplido dicho procedimiento, el docente debe asegurarse de dar al estudiante toda la ayuda necesaria para que cumpla con sus deberes pendientes en las mismas condiciones que el resto de los estudiantes.

ff. Presentarse vestido de manera adecuada, teniendo en cuenta su rol de formador y la dotación otorgada por el Colegio.

gg. Cumplir puntualmente con los horarios establecidos para clases y eventos escolares, incluyendo los acompañamientos durante el descanso, reuniones, jornadas y salidas pedagógicas, actividades de capacitación e integración, actividades extraescolares para las cuales se podrían utilizar horarios adicionales a la jornada laboral.

hh. No fumar ni ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones del colegio.

ii. No presentarse al colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.

## DEBERES DEL COLEGIO Y LA RECTORA

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1620 las responsabilidades de los establecimientos educativos y el rector, en calidad de

representante de la institución, en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- A. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- B. Implementar el comité de convivencia escolar y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- C. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las

desarrollan.

- D. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- E. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- F. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- G. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- H. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.
- I. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo

de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

J. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

K. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

## PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### PARTICIPACIÓN

El Gimnasio Santander garantiza el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten en el marco del sistema de convivencia escolar.

### AUTONOMÍA

El Gimnasio Santander es autónomo en concordancia con la Constitución política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

### DIVERSIDAD

El Gimnasio Santander valora la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

### CORRESPONSABILIDAD

La familia, el colegio, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los DDHHSSRR de los niños, niñas y adolescentes de conformidad con lo consagrado en el art 44 de la constitución Política y el Código de Infancia y Adolescencia.

### INTEGRALIDAD

La filosofía del sistema es integral y está orientada hacia la promoción de la educación y autorregulación de los individuos, y de la educación en el respeto a la constitución y las leyes.



# Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**



## Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

## Prevención

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

## Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

## Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

**SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.**

conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

**TIPO 1**

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

**TIPO 2**

a. Que se presenten de manera **repetida o sistemática**.

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental **sin generar incapacidad alguna** para cualquiera de los involucrados.

**TIPO 3**

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

## PROTOCOS

## Sistema Nacional de convivencia escolar

### PROTOCOS OTRAS ENTIDADES

1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se

1. Pautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
4. Directorio actualizado de otras entidades.

### TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

### TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

### TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.



# ACOSO ESCOLAR O BULLYING

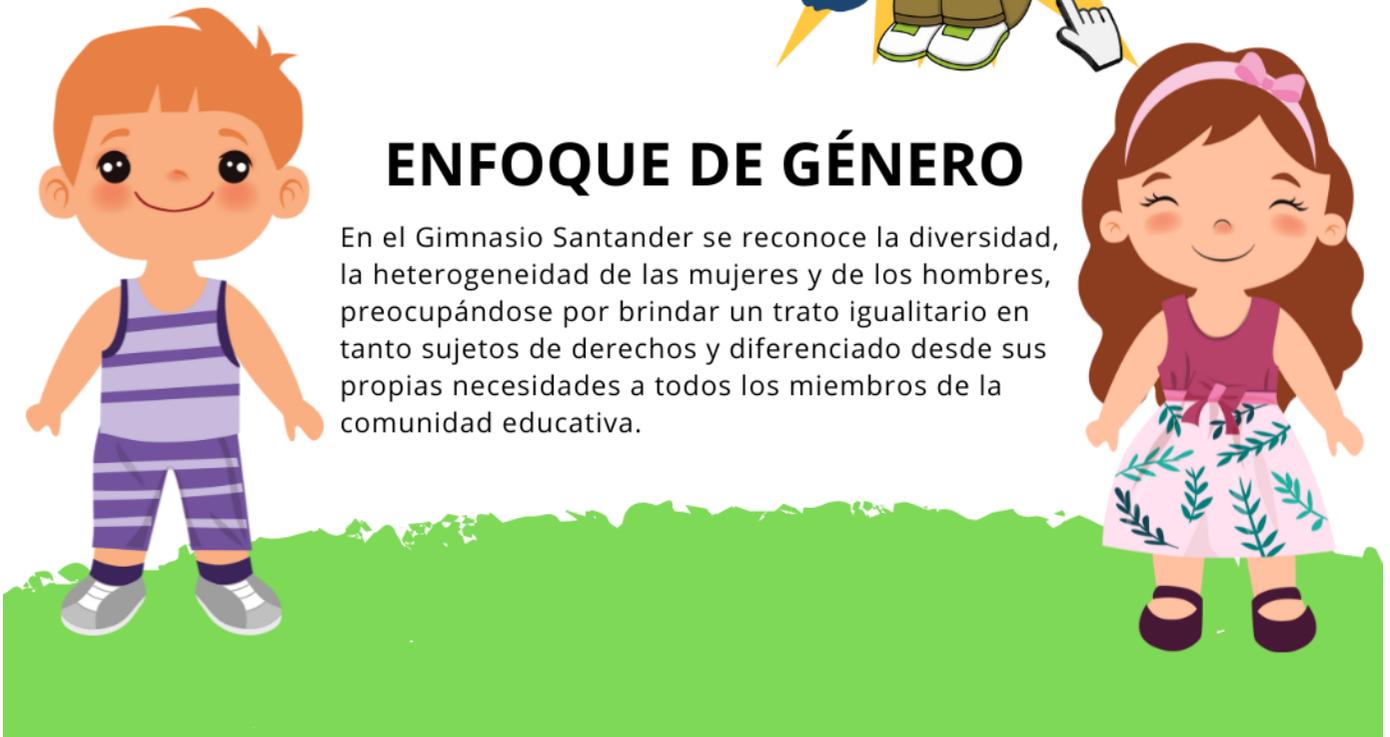
No hagas a los demás lo que no te gustaría que te hicieran a ti.

- Ante todo ponte en el lugar del otro
- No juzgues a nadie por apariencias
- No digas mentiras sobre otros
- No excluyas a nadie
- No pongas apodos
- No maltrates ni física ni verbalmente a nadie



## ENFOQUE DE GÉNERO

En el Gimnasio Santander se reconoce la diversidad, la heterogeneidad de las mujeres y de los hombres, preocupándose por brindar un trato igualitario en tanto sujetos de derechos y diferenciado desde sus propias necesidades a todos los miembros de la comunidad educativa.



**CASOS TIPO I:** Conflictos manejados inadecuadamente entre las diferentes personas que conforman la institución y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental. De presentarse diferencias entre estudiantes, estudiantes - profesores, profesores, profesores - padres de familia y que después de haber buscado solución sin encontrarla, las partes deben recurrir

a la mediación de un tercero, que puede ser cualquier profesor de la institución. El profesor buscará el diálogo constructivo y buscará que las partes encuentren una solución que satisfaga las dos partes o que aclare quién está actuando de forma adecuada. Si se requiere, el profesor o persona que esté colaborando podrá invitar a los padres de familia de los alumnos. De no encontrar solución, el caso será reportado a la coordinación, trabajando en conjunto con el director de director de grupo respectivo. En caso de no encontrar una solución el caso será remitido a Comité de Convivencia Escolar, quien conbase en la información recolectada previamente y la nueva información recaudada, generará estrategias que permitan el trabajo individual o grupal, con la participación de los profesionales y otras personas requeridas.

**CASOS TIPO II:** Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- I. Que se presente de manera repetitiva y sistemática.
- II. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Los pasos a seguir son:

- Se activará la estrategia de la Mediación como parte del Protocolo de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. El responsable de iniciar este procedimiento es la rectoría y/o coordinación académica

quien actuará de acuerdo a lo establecido en este Manual de Convivencia.

- Se debe brindar la atención inmediata al suceso, desde el punto de vista médico o psicológico.
- Se debe informar de manera inmediata a los padres de los menores involucrados y generar los espacios de diálogo respectivos.
- Se deben restablecer los derechos vulnerados. Para tal fin el Manual de Convivencia cuenta con medidas disciplinarias pertinentes para hacerlo.
- El caso se debe remitir al Comité de Convivencia, en el comité se evaluará la situación y se tomarán las decisiones pertinentes frente a estrategias complementarias a seguir de manera individual y grupal.

La remisión al Comité de Convivencia se puede hacer de manera verbal o escrita a cualquiera de sus miembros, así como por medio del director de grupo y/o cualquier docente o funcionario de la institución.

- El evento se debe documentar y generar compromisos de las partes. Frente a estos compromisos siempre se hará seguimiento periódicamente (cada 15 días)

**CASOS TIPO III:** Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. En este tipo de situaciones igualmente se deben

reportar de manera inmediata a cualquier miembro de la comunidad educativa, quien tendrá la responsabilidad de remitir a la dirección de ciclo y él deberá:

- I. Brindar la atención inmediata al suceso, desde el punto de vista médico o psicológico.
- II. Informar de manera inmediata a los padres de los menores involucrados.
- III. Restablecer los derechos vulnerados. Para tal fin el Manual de Convivencia cuenta con medidas disciplinarias pertinentes para hacerlo.
- IV. Remitir el caso al Comité Convivencia. En el comité se evaluará la situación y se tomarán las decisiones pertinentes frente a estrategias complementarias a seguir de manera individual y grupal.
- V. Si el Comité de Convivencia lo considera necesario, por medio de la dirección del colegio remitirá el caso a los entes externos que puedan asegurar el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
- VI. Documentar el evento y generar compromisos de las partes. Frente a estos compromisos siempre se hará seguimiento pasado un mes o cuando se requiera.
- VII. Reportar al Sistema Nacional de Información.

## PROTOCOLO Y DEBIDO PROCESO

Situaciones tipología I	Procedimiento de atención	Medidas pedagógicas posibles
I. Llegar tarde a clase o actividades académicas.	1. Identificar la tipología de la situación o conducta mediante el manual de convivencia escolar vigente.	a. Llamado de Atención Verbal:
<p>II. Utilizar vocabulario soez por primera vez.</p> <p>III. Realizar dentro del aula de clase actividades que no corresponden a la asignatura.</p> <p>IV. No cumplir con los deberes académicos en los plazos otorgados por los docentes.</p> <p>V. Entorpecer las labores académicas a través del uso inadecuado de los elementos de clase o de uso personal incluidos los dispositivos electrónicos.</p> <p>VI. Consumir alimentos o bebidas durante las horas de clase o en momentos que no corresponda hacerlo o sin permiso del docente.</p>	<p>2. El docente de la sección respectiva debe hacer el registro por escrito de lo sucedido. Todas las partes implicadas tienen derecho a dar su versión de los hechos de forma libre y por escrito en el formato de reflexión.</p> <p>3. Se realizará un diálogo individual con cada una de las partes involucradas con el fin de identificar las causas de su comportamiento, dar orientación y establecer compromisos para prevenir la reincidencia. En esta conversación deben estar presentes un docente, la coordinadora académica y/o psicóloga/o escolar.</p> <p>4. Se debe realizar una Mesa de Diálogo con todas las partes involucradas y realizar una mediación pedagógica en la cual se expongan los diferentes puntos de vista, se busquen actos de reparación y se establezcan compromisos en</p>	<p>Cuando se cometa alguna falta leve se hará un llamado de atención verbal en primera instancia que busca concientizar al estudiante de la no conveniencia de su actuación y de cómo ésta puede afectar su proceso de formación.</p> <p>b. Llamado de Atención Formal:</p> <p>I. Reporte formativo: Este tipo de acción busca la mediación del docente con el estudiante en observancia y acompañamiento de los padres.</p> <p>II. Reporte disciplinario: Este reporte puede ser impartido por cualquier miembro</p>

<p>VII. Asistir a clase sin los libros, útiles o materiales necesarios.</p> <p>VIII. Portar inadecuadamente el uniforme del Colegio.</p> <p>IX. Modificar intencionalmente prendas propias del uniforme.</p> <p>X. No portar el uniforme del Colegio en actividades de representación institucional, salvo expresa autorización de algún docente o directivo.</p> <p>XI. Faltar a la higiene y presentación personal.</p> <p>Comercializar cualquier tipo de producto dentro del Colegio sin la autorización respectiva. Estos productos serán decomisados y entregados a los padres, a través de la Coordinación académica.</p> <p>XIII. Arrojar basura o desperdicios en sitios diferentes a los</p>	<p>pro de la sana convivencia Escolar.</p> <p>5. Todas las situaciones tipología I deben tener un acto de reflexión, el cual se debe hacer entre todas las partes involucradas y con el acompañamiento de la coordinación académica /o Psicóloga/o escolar.</p> <p>Se debe hacer el respectivo llamado de atención, dependiendo de la situación de acuerdo a lo establecido en este manual.</p> <p>Se debe realizar seguimiento del caso y de los compromisos pactados por parte del Comité de Convivencia, con el fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos establecidos por los artículos 43 y 44 del decreto 1965, así como remitir la información al Sistema de Información Unificada de Convivencia Escolar.</p>	<p>del personal docente o personal directivo docente, como consecuencia de haber cometido una Falta tipo I. El Formato de Reporte Disciplinario es archivado en la historia escolar del estudiante por la coordinación académica que lo impuso y en todos los casos deberá ser firmado todas las partes involucradas.</p> <p>III. Espacio de reflexión: Esta medida es impartida por algún docente o por la coordinación académica después de haber cometido algunas de las siguientes faltas tipología I.</p>
--	---	--

<p>asignados.</p> <p>XII. Permanecer en los salones de clase durante el descanso o actividades que requieran la presencia de los estudiantes</p>		<p>- Llegar tarde a clase en tres (3) Ocasiones.</p> <p>- No entregar los trabajos académicos en los plazos pactados por el docente.</p> <p>Realizar actos que interrumpen el normal funcionamiento de clase.</p> <p>No portar el uniforme adecuadamente.</p> <p>-</p>
--	--	--

Fuera del salón, salvo expresa autorización de algún docente o		-
--	--	---

directivo.

XIII. Escritura de palabras o dibujos ofensivos

En los baños, paredes, pupitres, tableros o cualquier otro enser.

XIV. Dañar o no entregar los materiales suministrados como las tabletas institucionales.

XV. No asistir a las jornadas de refuerzo cuando se requiera, previa información por parte de los docentes.

XVI. Dormir en clase.

XVII. Sabotear la clase con comentarios, chistes, actitudes y comportamientos fuera de lugar.

XVIII. Desacatar las indicaciones dadas por los profesores, personal o directivas del Colegio.

XIX. Incumplir las normas para el uso de la sala de informática, el laboratorio de ciencias, el patio escolar, etc.

XX. Irrespetar los símbolos patrios (himno, bandera, escudo) en asambleas, hablando, riendo, y con la postura no adecuada.

XXI.No cumplir con las normas en los baños, paredes, pupitres, tableros o cualquier otro enser.

XXII.Dañar o no entregar los materiales suministrados como las tabletas institucionales.

XXIII.No asistir a las jornadas de refuerzo cuando se requiera, previa información por parte de los docentes.

XXIV. Dormir en clase.



xxv. Sabotear la clase con comentarios, chistes, actitudes y comportamientos fuera de lugar.

xxvi. Desacatar las indicaciones dadas por los profesores, personal o directivas del Colegio.

xxvii. Incumplir las normas para el uso de la sala de informático, el laboratorio de ciencias, el patio escolar, etc.

xxviii. Irrespetar los símbolos patrios (himno, bandera, escudo) en asambleas, hablando, riendo, y con la postura no adecuada.

xxix. No cumplir con las normas  
Para el desecho de residuos según las normas ambientales del colegio.

xxiv. Adelantar o

prolongar las vacaciones sin previa autorización escrita.

Para otorgar un permiso, los padres deben de enviar por escrito los argumentos de dicha solicitud.

Quedará a criterio de la respectiva

Coordinación otorgar o no dichos permisos y permitir a los estudiantes presentar o no actos evaluativos que se programen durante su ausencia.

xxv. Incumplimiento de los deberes generales señalados en el presente manual de convivencia.

xxvi. Presentar un comportamiento inadecuado en actividades.

comunitarias como plenarias, actos religiosos, asambleas generales, izadas de

bandera, talleres,  
actividades deportivas  
y/o culturales dentro  
o fuera de la  
Institución.

xxvii. Dañar o estropear  
las sillas y mesas  
asignadas a cada  
estudiante desde inicio  
de año.

xviii. Dañar y/o dar uso  
inadecuado a las señales  
preventivas, equipos de  
emergencias,  
instalaciones,  
materiales, bienes o  
equipos del Colegio.

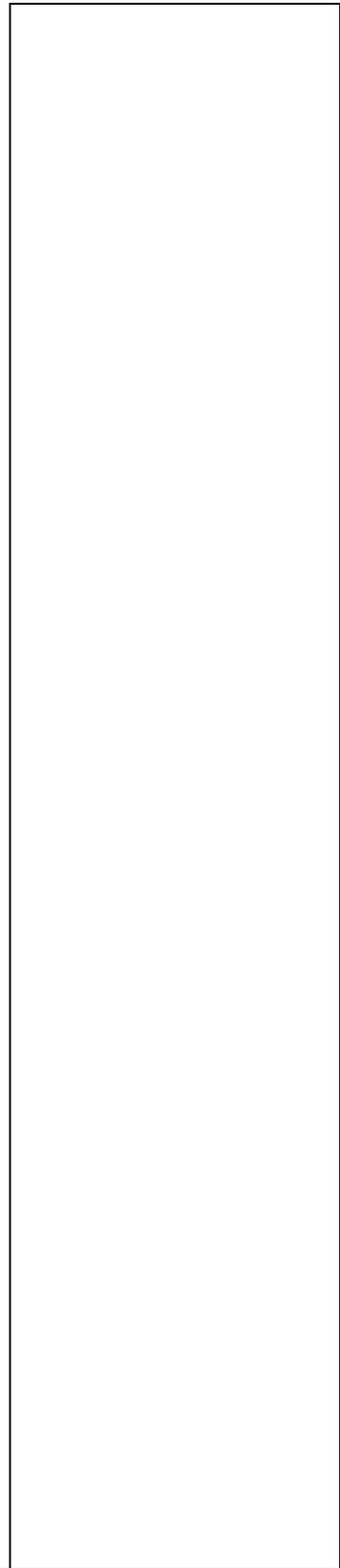
xix. Dañar los útiles o  
trabajos de los  
compañeros.

xxi. Porte y uso de los  
celulares de lunes a  
viernes dentro de la  
jornada

xxx. académica para los  
estudiantes de  
primero de primaria a  
once de bachillerato.

.  
xxii. Uso de aparatos  
electrónicos de lunes a

viernes (videojuegos, consolas, tablets, etc) por parte de los estudiantes de primero de primaria a once de bachillerato. En caso de incumplimiento será manejado de igual manera conforme a la directriz del manual De convivencia.



Procedimiento Formativo para las Secciones de Primaria y Bachillerato en faltas tipología I: Antes de cualquier acción disciplinaria, en el Gimnasio Santander se accede al diálogo con el estudiante o el grupo de estudiantes que presuntamente hayan cometido una falta. Esta instancia busca que los involucrados tengan una mediación pedagógica a través del diálogo que les permita reflexionar inicialmente sobre los hechos ocurridos. Ningún procedimiento disciplinario en el Colegio debe omitir este importante paso. En este sentido, es necesario recalcar que los docentes y directivos de la Institución siempre deben tener en cuenta que los estudiantes están en un proceso de formación y que sus errores son parte del aprendizaje en su vida. Así mismo los estudiantes y los docentes deben tener en cuenta que los procedimientos aquí fijados se entienden como consecuencias de un acto y buscan la buena convivencia y formación en la que prevalecerá siempre el interés y bienestar común sobre el particular.

Situaciones tipología II	Procedimiento de atención	Medidas pedagógicas posibles
<p>I. Manifestaciones excesivas de afecto que son propias del comportamiento íntimo de las parejas.</p> <p>II. Atentar contra la naturaleza (animales, flores, árboles, etc)</p> <p>III. Faltar a clases sin autorización, encontrándose en el Colegio. (Se considera evasión de clase después de 10 minutos de iniciada la clase).</p> <p>IV. Retirarse de las instalaciones del colegio sin autorización.</p> <p>V. Permanecer en el colegio sin la autorización expresa de una autoridad escolar pertinente o el acompañamiento de un adulto que haya sido autorizado para tal fin por el colegio.</p> <p>VI. No asistir al espacio de reflexión.</p> <p>VII. Incumplir los compromisos adquiridos en instancias disciplinarias o sancionatorias</p>	<p>I. Compromiso Disciplinario (acta de compromiso comportamental) Se aplica cuando se haya cometido una falta tipo II o cuando se hayan acumulado dos (2) Reportes Disciplinarios. El Director de Grupo debe notificar a coordinación acerca de esta situación a fin de que esté enterada del proceso y avale la decisión.</p> <p>II. Suspensión Se aplica cuando un estudiante haya cometido más de una falta tipo II de distinta naturaleza o luego de evidenciar incumplimiento del Compromiso Disciplinario establecido en la instancia anterior. Las suspensiones serán impuestas únicamente por la Rectoría mediante el diligenciamiento del Formato de Notificación de Suspensión en reunión sostenida con los Padres de Familia del estudiante.</p> <p>a. Suspensión al interior del colegio: Para esta medida pedagógica el estudiante asiste al colegio y realiza, por períodos o bloques de clases, una actividad reflexiva en un lugar destinado por la dirección de sección por fuera del aula de clase.</p> <p>b. Suspensión por fuera del colegio: Para esta medida disciplinaria al estudiante se le prohíbe asistir a las actividades del</p>	<p>1. situación o conducta mediante el manual de convivencia escolar vigente.</p> <p>2. El docente de la sección respectiva debe hacer el registro por escrito de lo sucedido. Todas las partes implicadas tienen derecho a dar su versión de los hechos de forma libre y por escrito. Este documento debe contener la firma de los padres autorizando lo redactado por el estudiante.</p> <p>3. Se debe verificar si los estudiantes implicados tienen antecedentes cometiendo la misma conducta.</p> <p>4. El docente de la sección respectiva realizará un diálogo individual con cada una de las partes involucradas con el fin de identificar las causas de su comportamiento, dar orientación y establecer compromisos para prevenir la reincidencia. En esta conversación deben estar presentes el docente, coordinación y/o</p>

<p>anteriores.</p> <p>VIII. Participar en riñas dentro o fuera de la institución, en la cuales estén involucrados otros miembros de la comunidad.</p> <p>IX. Organizar apuestas de dinero o juegos de azar dentro del Colegio.</p> <p>X. Faltarle al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Discriminar a cualquier miembro de la comunidad ya sea por raza, orientación sexual, identidad sexual, religión, condición económica, condición personal, física o social.</p> <p>XII. Hostigar repetida, deliberada y sistemáticamente a algún miembro de la comunidad (Bullying)</p> <p>XIII. Agredir física, verbal, psicológica y/o virtualmente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa dentro o fuera de la Institución.</p> <p>XIV. Realizar actos que molesten a los transeúntes fuera del colegio o que</p>	<p>colegio durante uno o más días hábiles.</p>	<p>psicóloga/o escolar.</p> <p>5. En caso de que el incidente haya generado algún daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la Atención inmediata en salud física y mental de los involucrados por medio de la enfermería escolar. Si el caso lo necesita se hará la remisión a entidades competentes, actuación de la cual se dejará registro.</p> <p>6. En caso de que los bienes muebles entregados a los estudiantes estén en malas condiciones a final de año, este deberá reponer los elementos en perfectas condiciones. Situación que será reportada por el director/a de grupo a coordinación académica.</p> <p>7. En caso de que los estudiantes incumplan los acuerdos de comportamiento, por faltarle el respeto a otros.</p> <p>8. En caso que se necesiten adoptar medidas para el restablecimiento de derechos, se hará la remisión de la situación a las autoridades</p>
---	--	--

<p>perjudiquen el buen nombre del Colegio.</p> <p>XV. Faltar a la verdad.</p> <p>XVI. Dar testimonio falso para perjudicar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ya sea compañero o funcionario de la Institución.</p> <p>XVII. Difundir imágenes, audios, fotografías y/o filmaciones que lesionen al individuo en cualquier de sus aspectos como ser humano dentro o fuera de la Institución. (Cyberbullying)</p> <p>XIX. Incumplir los reglamentos, políticas y protocolos establecidos por la institución.</p> <p>XX. Vulnerar la vida personal de estudiantes, docentes, directivos, colaboradores y familias adscritas al Colegio haciendo uso de sus fotos videos y comentarios publicados desde sus redes sociales personales.</p>		<p>administrativas, en el marco de la Ley 1098, Código de Infancia y Adolescencia, actuación de la cual se dejará registro.</p> <p>9. Se adoptarán todas las medidas necesarias para la protección de los involucrados en el posible caso de acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>10. Se procederá a informar de manera inmediata al padre, madre o acudiente de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará registro.</p> <p>El caso será comentado en el comité de convivencia escolar.</p> <p>12. Se realizará una reunión en la cual las partes involucradas y sus familias, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en cualquier caso el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Se debe dejar un acta firmada por las partes, en la cual se relate lo ocurrido y se expongan las decisiones adoptadas.</p> <p>13. Se deberá informar al agresor o agresores algunas de las medidas</p>
---	--	---

<p>Hacer uso del nombre, fotos, videos y publicaciones personales de estudiantes, directivos, colaboradores y familias adscritas al Colegio en redes sociales y/o canales de difusión públicos para dañar su buen nombre y reputación.</p>		<p>disciplinarias a imponer por la falta cometida, dispuestas en el presente manual. La coordinación y psicoorientación escolar, determinarán las Acciones restaurativas que tengan como principal objetivo reparar los daños causados y la reconciliación; todo esto dentro de un marco pedagógico que favorezca la construcción de relaciones en el establecimiento educativo. Tipificación de la falta, se procederá a realizar el procedimiento disciplinario dispuesto por el Manual de Convivencia escolar vigente, para todos aquellos que hayan promovido, contribuido o participado.</p> <p>20. Para las faltas tipología II, la Coordinación académica en conjunto con el psicólogo (a) deberán promover la realización de un acto reparatorio entre las partes afectadas en busca de estimular la reconciliación y la reflexión sobre el error. En este acto se pueden incluir las familias, docentes o cualquier miembro de la</p>
--	--	--

		<p>comunidad Educativa afectado. Se debe realizar seguimiento del caso y de los compromisos pactados por parte del Comité de Convivencia, con el fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos establecidos por los artículos 43 y 44 del decreto 1965, así como remitir la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.</p>
--	--	---

<b>Situaciones tipología III</b>	<b>Procedimiento de atención</b>	<b>Medidas pedagógicas posibles</b>
<p>I. Cometer una falta tipo II por segunda vez.</p> <p>II. Realizar prácticas sexuales (coito, sexo oral y masturbación) dentro de las instalaciones del colegio o en eventos donde se represente al colegio.</p> <p>III. Acosar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa u otro delito contra los DHSR contemplados en los artículos 206, 207, 209, 210, 210A y 212 del Código Penal.</p> <p>IV. Agresión física que genere lesiones personales.</p> <p>V. Fumar y /o portar dentro de los predios del Colegio. (Ya sea cigarrillo electrónico o cigarrillo convencional, u otro tipo de Cigarrillo. Los vaporizadores y narguilas se cuentan dentro de</p>	<p>1. Identificar la tipología de la situación o conducta mediante el manual de convivencia escolar vigente.</p> <p>2. Se debe hacer el registro por escrito de lo sucedido. Todas las partes implicadas tienen derecho a dar su versión de los hechos de forma libre y por escrito en presencia de sus padres o acudientes.</p> <p>3. Se debe verificar si los estudiantes implicados tienen antecedentes cometiendo la misma Conducta.</p> <p>4. Se realizará un diálogo individual con cada una de las partes involucradas con el fin de identificar las causas de su comportamiento, dar orientación y establecer</p>	<p>I. Desescolarización: Se trata de una medida pedagógica excepcional, que consiste en la no renovación de la matrícula, permitiéndole al estudiante terminar su año escolar de manera no presencial. Esta medida sólo podrá tomarse por la Rectoría en compañía del Consejo Directivo.</p> <p>II. Cancelación de Matrícula: La instancia del Gobierno Escolar exclusiva para la toma de esta decisión será el Rector en Comité de Convivencia.</p>

<p>estos objetos no admitidos)</p> <p>VI. Tomar sin autorización las pertenencias ajenas con fines de hurto.</p> <p>VII. Distribuir cualquier tipo de material pornográfico dentro de la Institución.</p> <p>VIII. Realizar conductas o prácticas exhibicionistas en el Colegio o por fuera del mismo, cuando se está representando al colegio en cualquier actividad académica, deportiva y/o cultural.</p> <p>IX. Ser cómplice en cualquiera de las conductas descritas para Cancelación de Matrícula.</p> <p>X. Realizar cualquier tipo de fraude académico ya sea a través del plagio, la copia o cualquier actitud</p>	<p>compromisos para prevenir la reincidencia. En esta conversación deben estar presentes un docente, coordinación y psicóloga/o escolar.</p> <p>5. En caso de que el incidente haya generado algún daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados por medio de la enfermería escolar. Si el caso lo necesita se hará la remisión a entidades competentes, actuación de la cual se dejará registro.</p> <p>6. En caso de que se necesiten adoptar medidas para el restablecimiento de derechos, se hará la remisión de la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098, Código de Infancia y Adolescencia, actuación de la cual se dejará registro.</p> <p>7. Se adoptarán todas las medidas</p>	
---	--	--

<p>deshonesta frente al trabajo a ser evaluado.</p> <p>XI. Dar testimonio falso para perjudicar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ya sea compañero o funcionario de la Institución. De manera directa o indirecta.</p> <p>XII. Realizar actos vandálicos que atenten contra los bienes muebles o inmuebles de la Institución u objetos personales de algún miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>XIII. Portar o utilizar pólvora y otros materiales peligrosos.</p> <p>XIV. Salir del colegio sin la expresa autorización de la dirección de la sección durante la jornada escolar.</p>	<p>necesarias para la protección de los involucrados en el posible caso de acciones en su contra, actuación de lo cual se dejará constancia.</p> <p>8. Cuando la situación tipo III que se haya presentado sea el resultado de una confrontación entre dos o más estudiantes o una agresión entre uno o varios estudiantes, si lo considera conveniente y oportuno, el Comité de Convivencia Escolar podrá utilizar el recurso de la mediación como una alternativa para darle trámite a las diferencias entre las partes y así evitar el desencadenamiento de mayores expresiones de violencia. El Comité</p>	
--	--	--

<p>XV. Retirarse de una actividad cultural, deportiva o académica institucional sin la expresa autorización.</p>	<p>de Convivencia Escolar informará a los actores del conflicto que la mediación es totalmente voluntaria y que participar en ella puede</p>	
<p>XVI. Consumir cualquier tipo de sustancia psicoactivas, bebidas embriagantes y medicamentos psiquiátricos como drogas alucinógenas.</p>	<p>disminuir la drasticidad de las medidas correctivas que se impondrán al grupo de estudiantes actores del conflicto que hayan incurrido en la agresión o en la conducta violenta.</p>	
<p>XVII. Vender directa o indirectamente (a través de intermediarios) productos nocivos para la salud (vaporizadores, bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, armas) a estudiantes del colegio dentro o fuera de la institución.</p>	<p>9. Se procederá a informar de manera inmediata a el padre, la madre o acudiente de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará registro. 10. Si la situación lo requiere se pondrá la situación en conocimiento compañía del Consejo Directivo del Gimnasio Santander, previo</p>	
<p>XVIII. Porte y/o uso de armas de fuego, blancas o cualquier elemento</p>	<p>análisis y concepto valorativo del de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.</p>	

<p>que sea usado para amenazar o dañar la integridad de cualquier miembro de la comunidad dentro o fuera de las instalaciones del colegio.</p>	<p>11. Se citará al Comité de Convivencia escolar y a los estudiantes implicados y sus familias. En este comité el estudiante y su familia tendrán un espacio para dar su versión libre de lo sucedido. Será labor del comité de convivencia decidir, desde el manual de convivencia cuál es la consecuencia disciplinaria que tendrán los estudiantes implicados.</p> <p>Teniendo en cuenta la tipificación de la falta, se procederá a realizar el procedimiento disciplinario dispuesto por el Manual de Convivencia escolar vigente, para todos aquellos que hayan promovido, contribuido o participado.</p> <p>12. Esta decisión se pondrá en conocimiento del Consejo Directivo,</p>	
--	--	--

	<p>quien adoptará de manera inmediata las medidas propias para del establecimiento educativo tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.</p> <p>13. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité de convivencia escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el Gimnasio Santander.</p>	
--	---	--

### CONSEJO DIRECTIVO

ES EL MÁS ALTO ÓRGANO EN EL GOBIERNO ESCOLAR. SE CARACTERIZA POR COORDINAR LA ORIENTACIÓN DEL COLEGIO Y APOYA CON SU ASESORÍA EN LA TOMA DE DECISIONES A LA RECTORÍA.



### COMITE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ES MEDIADOR ANTE SITUACIONES QUE NO ESTÉN ACORDES A LAS DESCRITAS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PUES DEBE FUNCIONAR COMO GARANTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL.

### CONSEJO ACADÉMICO

EL CONSEJO ACADÉMICO SERÁ CONVOCADO Y PRECEDIDO POR EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. ES OTRA DE LAS ESTANCIAS SUPERIORES DENTRO DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL.

### CONSEJO ESTUDIANTIL

PERMITE A LOS ESTUDIANTES DAR A CONOCER SUS IDEAS Y PREOCUPACIONES ANTE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DEL PLANTEL EDUCATIVO.

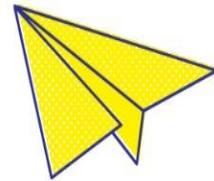


# GOBIERNO ESCOLAR CGS



### PADRES DE FAMILIA

ESTE ÓRGANO DEL GOBIERNO ESCOLAR, DA PARTICIPACIÓN ACTIVA A LOS PADRES DE FAMILIA Y LOS INVOLUCRA E INCLUYE DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.



## PROPÓSITO DEL GOBIERNO ESCOLAR CGS

- 1
- 2
- 3
- 4

# A

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

# B

CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO, ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1994 - ARTÍCULO 142 DE LA LEY 115.

# C

FORTALECER DESDE LOS COLEGIOS LOS VALORES CIUDADANOS.

# D

DESARROLLAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO PARA PROPONER SOLUCIONES A LAS PROBLEMÁTICAS DEL CONTEXTO CERCANO.



# PROPOSITOS DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL

## GOBIERNO



### ¿QUÉ ES Y QUE PROPONE?

*Es la organización de los Estudiantes para el ejercicio de la democracia, la participación, la autonomía y la autorregulación.*

*Es una estrategia que propone y garantiza espacios de formación ciudadana, preparando a los estudiantes en la construcción de la vida escolar.*

## ESTUDIANTIL

*Los Integrantes del gobierno estudiantil participan en la construcción de la vida escolar, por lo cual forman sus comités y con orientación de los maestros, formulan planes y proyectos que se ponen en marcha.*

*Los padres de familia y la comunidad se involucran, participando y apoyando las actividades y proyectos los cuales se desarrollan en conjunto.*

# ADMISIONES DE ESTUDIANTES

## REQUISITOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS

- Formulario de admisiones.
- Certificado de aprobación del curso inmediato anterior.
- Observador firmado de la I.E anterior.
- Paz y salvo del año inmediato anterior.
- Tres fotos.
- Certificado de afiliación a la EPS.
- Esquema de vacunación completo.

## REQUISITOS PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Encontrarse a paz y salvo en todo concepto con la institución.
- Presentar los documentos requeridos de acuerdo con las indicaciones que en su debida oportunidad le entrega el colegio.
- Los padres de familia deben firmar constancia de conocer y acatar el manual de convivencia vigente.

## CAPÍTULO XII

# SEGURIDAD

### Para el ingreso de personal externo deben

- Tener cita
- Estar plenamente identificado
- Los padre de familia no pueden ingresar a las aulas sin acompañamiento de personal del colegio

### Para el ingreso los Exalumnos deben

- Deberá ser reportado a coordinación
- Se debe abstener de interrumpir las actividades académicas o formativas
- Las visitas de ellos serán exclusivamente en las horas de descanso



## Estudiante con discapacidad

Persona en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

## Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)

Comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.

Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades.

## Acceso y permanencia de la Educación inclusiva

Garantía de Ingreso oportuno a una educación de calidad y con los ajustes razonables que se requiera. De igual manera, medidas para contrarrestar la deserción y las barreras de aprendizaje de estudiantes con discapacidad.

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas, basadas en necesidades específicas de cada estudiante. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación.

## Ajustes Razonables

Avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación

Evidencias de aplicación del PIAR de forma permanente

PIAR mínimo durante ese año escolar. Finalmente, la Comisión puede analizar lo propuesto en el PIAR y con base en las fortalezas y capacidades del estudiante, sugerir adecuaciones y adaptaciones a los objetivos y metas de aprendizaje individual definidos para cada asignatura. Para hacer el análisis se sugiere identificar en qué contextos y situaciones el estudiante es exitoso, identificar sus gustos y así plantear unas metas adaptadas al contexto.

Calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR



# COMUNICACIÓN

## REDES SOCIALES — ARTÍCULO 3L

El Colegio utiliza Facebook, Instagram, Youtube y correo institucional para compartir actualizaciones y comunicarse con la comunidad.



COLEGIO GIMNASIO SANTANDER



@ COLGIMNASIOSANTANDERTUNJA



GIMNASIO SANTANDER



COLGIMNASIOSANTANDER71@GMAIL.COM  
COORDINACIONCGS23@GMAIL.COM

## PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 3B

El colegio publica actividades, eventos y recursos sobre su metodología y servicios en su página web, recomendando su consulta regular por la comunidad y el público interesado.

www://

<http://www.colgimnasiosantander.edu.co>





## CAUSALES PARA LA **NO** RENOVACIÓN DE LA **MATRÍCULA.**



1

Quando el estudiante repruebe dos años académicos, en su vida escolar en el Gimnasio Santander.

2

Quando el comportamiento del estudiante evidencie reincidencia, no cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada una de las instancias del proceso disciplinario y/o comportamiento que no se ajuste a los parámetros establecidos en el Manual de Convivencia.

3

Quando la familia no asista a las reuniones y citaciones, o incumpla los acuerdos establecidos para el proceso formativo del estudiante.

4

Quando la familia incumpla con los compromisos adquiridos con la Institución al firmar la matrícula o en reuniones posteriores a ello.

5

Ausencias del estudiante que, sumadas, totalicen el 20% o más, de la asistencia ordinaria y correspondiente al año escolar, salvo casos especiales como enfermedad o discapacidad.





# INCLUSIÓN ESCOLAR



## 1 PLAN DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

Se establece de acuerdo al SIEE y bajo el decreto 1421 de 2017

Busca favorecer la participación, el desarrollo y aprendizaje en educación inclusiva.

### “ ELABORACIÓN ”

Se realiza al inicio de cada periodo

Requiere de la contribución de docentes de aula, apoyo pedagógico y orientadores.

### “ AJUSTES ”

Flexibilizaciones curriculares.

Horarios y espacios académicos (según valoración).

## 2 ESTUDIANTES CON CONDICIONES ESPECIALES

Aplica para quienes tengan condiciones de salud o gestantes:

### “ DERECHOS ”

Plan de trabajo no presencial tras incapacidad médica.

Evaluación según acuerdos de coordinación (registrado en acta).

### “ ESTUDIANTES LACTANTES ”

Permiso sin asistencia y sin asignación de trabajos: Primeros 40 días.

Trabajo no presencial: Días 41 al 126.

## 3 ESTUDIANTES DEPORTISTAS O ARTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

Estudiantes que requieran ausentarse de la institución

### “ DERECHOS ”

Asignación y evaluación

Plan de trabajo no presencial.

Realizada por docentes.

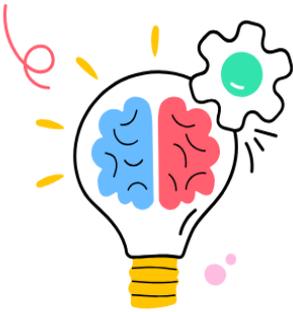
Registrada en acta según acuerdo de coordinación.

# Política de Inclusión y Diversidad - Principios de Convivencia Escolar

1

## FUNDAMENTOS LEGALES

Se rige bajo la Ley 1620, Artículo 5.º. Allí se establecen los principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en donde se abordan la Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.



2

## PRINCIPIOS

Reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad de los estudiantes en donde no se genere discriminación por género, orientación o identidad sexual, etnia, condición física, social o cultural. Al igual que una Educación basada en la concepción integral de la persona y dignidad humana con ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

3

## ROL DEL CURRÍCULO

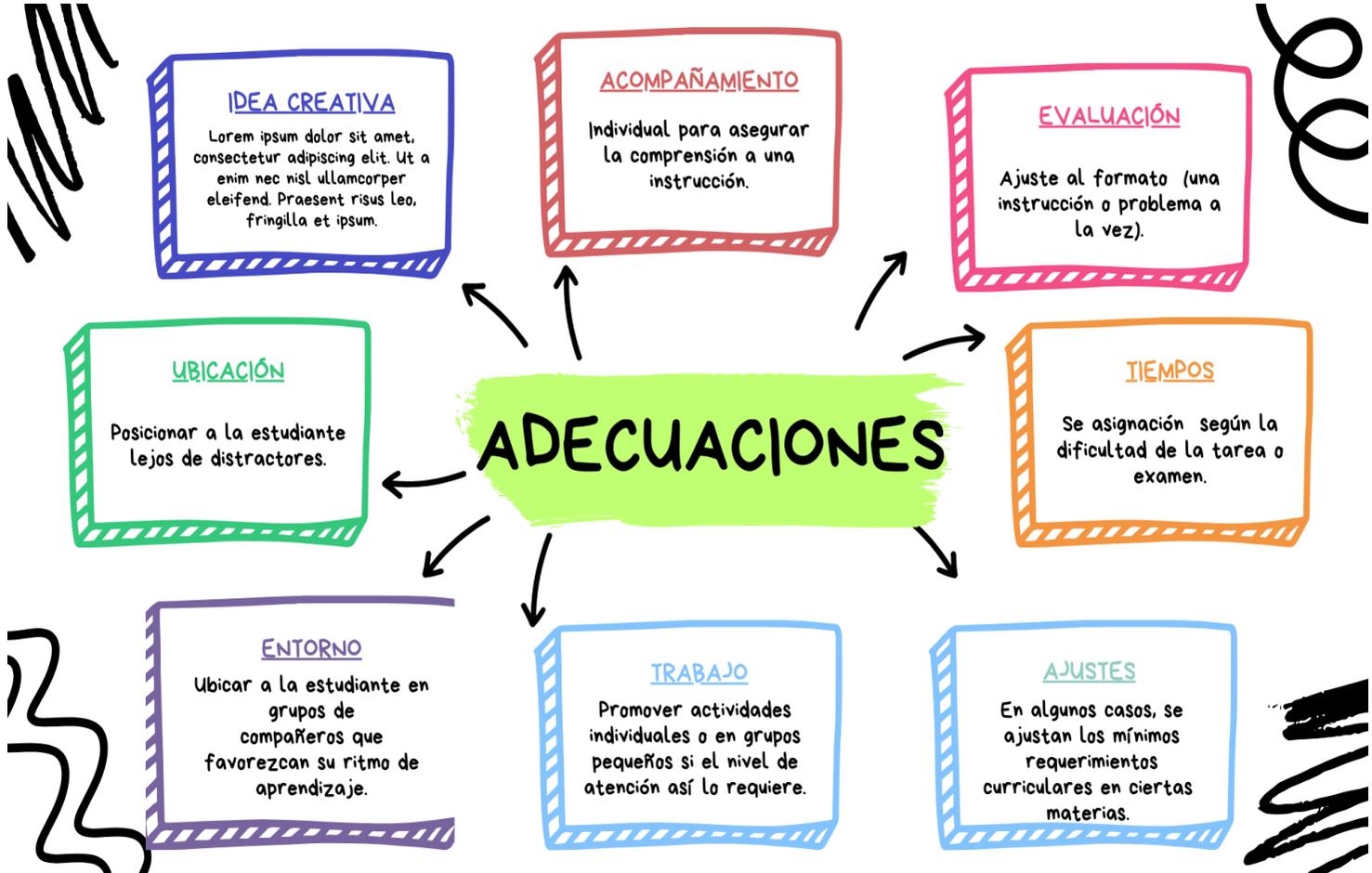
Se fundamenta en la Integración de características sociales y culturales, con contextualización de aprendizajes, que promuevan espacios de interacción y comunicación abierta, en miras de la construcción de identidad y liderazgo, aplicados bajo los principios metodológicos: EAU (Enseñanza para el Aprendizaje y la Unidad).



4

## DIVERSIDAD EN EL ENTORNO ESCOLAR

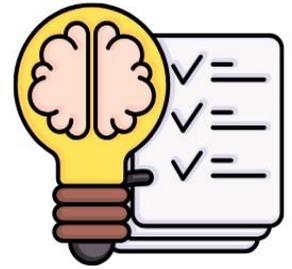
Fomentar la comprensión hacia los demás, promoviendo la capacidad de trabajar en proyectos comunes, que resalten los valores por el respeto por la diferencia, la aceptación de la diversidad y las responsabilidades compartidas.



# PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS

## DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

Tiene el objetivo de poder personalizar el recorrido educativo por medio de la creación y desarrollo de un entorno personal de aprendizaje.



## PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

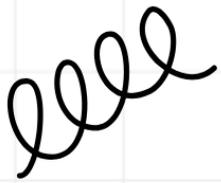
Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos.



## EVALUACIÓN

Los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales se evaluarán con la misma estructura del SIEE de la institución, enfocado en valorar los procesos de desarrollo de los estudiantes, su avance académico teniendo en cuenta los ajustes en el PIAR, formación personal, en valores y el trabajo colaborativo el cual promueve la metodología EAU.





# PROTOCOLOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

1

Identificación de las situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, las cuales tendrán que ser remitidas al Comité Escolar de Convivencia para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del Manual de convivencia.



2

Informe de la situación por parte de los directivos, docentes y estudiantes involucrados.



3

Los hechos deben ser conocidos por los padres de familia, tanto de los agredidos como de los agresores.



4

Búsqueda de alternativas de solución procurando encontrar espacios de conciliación, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.

